



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

12567 *Delegación de competencias a nuevo concejal del Ayuntamiento de Sant Lluís*

Se hace público para general conocimiento que en fecha 04.11.2025 la Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

“En el Pleno ordinario del mes de octubre, celebrado el día 29, tomó posesión del cargo de concejal el Sr. Javier López Pons en sustitución del Sr. Herrán de Viu.

Haciendo uso de las atribuciones que me otorgan el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, y el artículo 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

RESUELVO

Primero.- Delegar en el concejal Sr. Javier López Pons las siguientes áreas municipales:

- Comercio
- Ferias y mercados
- Participación ciudadana
- Transparencia

Segundo.- Esta delegación genérica abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre”

Sant Lluís, en la fecha que consta en la firma electrónica (*5 de noviembre de 2025*)

La alcaldesa

Maria Dolores Tronch Folgado

